



PERU

Ministerio
de Educación

NORMA TÉCNICA

"DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O
FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS
INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"

Código

ANEXO 05

**CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE LOS IES/IEST/EEST PÚBLICOS**

La Dirección General del IESTP "San Martín de Pangoa", en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Vice Ministerial N° 085-2025-MINEDU **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

N°	CARGO	NEXUS	PUESTO O FUNCION
01	Secretario Académico	111361C322G7	PUESTO
02	Coordinador del Área Académica de Producción Agropecuaria	12EVE2415254	PUESTO
03	Coordinador del Área Académica de Mecatrónica Automotriz	111361C332G2	PUESTO
04	Coordinador del Área Académica de Enfermería Técnica	12EVE2415324	PUESTO
05	Coordinador de Área Académica de Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnologías de la Información	12EVE2415394	PUESTO
06	Unidad de Bienestar Y Empleabilidad	12EVE2414368	PUESTO
07	Unidad de Formación Continua		Por función

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

 PERU Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código
--	---	--------

Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditarlos siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
 - Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
 - Tener sanción vigente en el RNSSC.
 - Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
 - Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
 - Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
 - Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
 - Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso. i)
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
 - Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
 - Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
 - Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
 - Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
 - Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N.º	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	16/09/2026	22/09/2026
2	Inscripción y registro de los postulantes	05 días Calendario*	16/09/2026	22/09/2026
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	23/09/2026	25/09/2026
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	28/09/2026	28/09/2026
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	29/09/2026	30/09/2026
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	01/10/2026	01/09/2026
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	2/10/2026	5/10/2026
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de	02 día hábil	6/10/2026	9/10/2026

 PERUMinisterio de Educación		NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código	
N.º	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
4	Elaboración y elevación del informe final a la DREJ	Hasta 03 días hábil	6/10/2026	9/10/2026
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 08 días hábiles	12/10/2026	21/10/2026

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la(s) mesa(s) de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación

La presentación a la postulación es presencial/semipresencial/a distancia, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes (indicar dirección física/virtual) y horario de presentación/atención de la mesa de partes.

Condiciones esenciales de la encargatura

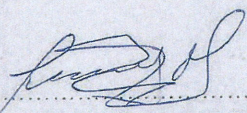
El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

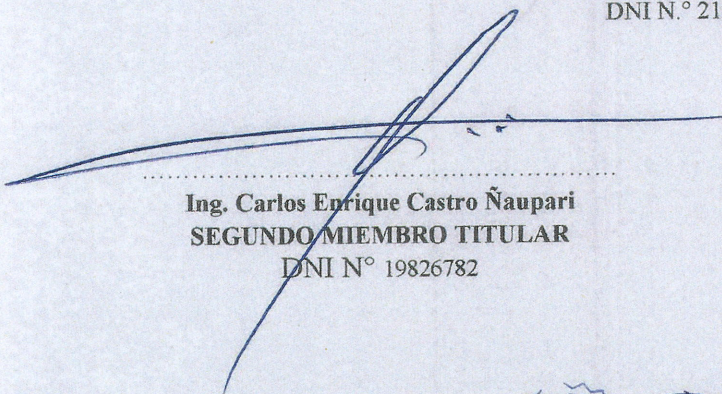
La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 enero del 2027, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.

Pangoa, 16 de setiembre de 2026


Lic. Percy Antonio Camarena Manyari
PRIMER MIEMBRO TITULAR
 DNI N.º 21299742


Ing. Carlos Enrique Castro Ñaupari
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
 DNI N.º 19826782


Prof. VICTOR WALTER HUAMAN AYALA
TERCER MIEMBRO TITULAR
 DNI N.º DNI: 19995720




CPC Milton Grovi Villaverde Blaz
 JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN




Dra. Chelva L. Contreras Davila
 D.A. 0326782
DIRECTORA GENERAL